

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.E. adelantado por HENRY BARRAGÁN SOLANO contra DISTRIBUIDORA SAYCO S.A. y WILLIAM GIOVANNI GEROMITO ORTÍZ.

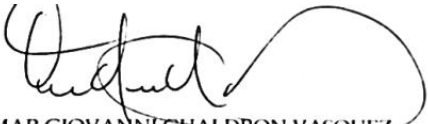
LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE HENRY BARRAGAN SOLANO Y A CARGO DE WILLIAM GIOVANNI GEROMITO ORTIZ	
Agencias en Derecho de Primera instancia (ya reducidas a la mitad en la sentencia - (Folio 413 al 419 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 2.000.000
Arancel Judicial Reducido en la mitad (Folio 169 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 3.000
Recibos Notificación demandados empresa ENVIAMOS Reducido en la mitad (Folios 175, 179, 193, 239, 269, 289, 367 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 20.050
TOTAL	\$ 2.023.050
SON: DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. A favor del demandante HENRY BARRAGÁN SOLANO y a cargo del demandado WILLIAM GIOVANNI GEROMITO ORTÍZ.	

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE WILLIAM GIOVANNI GEROMITO ORTIZ Y A CARGO DE HENRY BARRAGAN SOLANO	
Agencias en Derecho segunda instancia (Documento N°11 Cuaderno Tribunal - Expediente electrónico)	\$ 454.263
TOTAL	\$ 454.263
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. A favor del demandado WILLIAM GIOVANNI GEROMITO ORTÍZ y a cargo del demandante HENRY BARRAGÁN SOLANO	

LIQUIDACION DE COSTAS EN FAVOR DE DISTRIBUIDORA RAYCO S.A. Y A CARGO DE HENRY BARRAGAN SOLANO	
Agencias en Derecho de primera instancia - (Folio 413 al 419 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 3.000.000
Agencias en Derecho segunda instancia (Documento N°11 Cuaderno Tribunal - Expediente electrónico)	\$ 454.263
TOTAL	\$ 3.454.263
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. A favor del demandado DISTRIBUIDORA RAYCO S.A. y a cargo del demandante HENRY BARRAGÁN SOLANO	

Radicado: 2010-00065-00
Proceso: Verbal R.C.E.

Constancia Secretarial: Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas para lo que estime ordenar. Bucaramanga. Santander. 03 de agosto de 2021.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cuatro de agosto de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 05 de agosto de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.